



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de septiembre de 2026

C.M.S. PIO Nº 27/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 97 de 07 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del Registro Interno Nº 1810/26, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión (con carácter de urgencia)**; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 27/26
CON CARÁCTER DE URGENCIA (EN COMISIÓN)

Que, mediante Nota C.M.S. ALC. N.º 219/2026, de fecha 29 de junio de 2026, recibida por el Órgano Ejecutivo Municipal en fecha 30 de junio de 2026, bajo Registro N.º 3109, se solicitó información relacionada con los proyectos de loteamiento y urbanizaciones progresivas tramitados y/o aprobados durante las gestiones 2015 a 2021.

Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, a la fecha no se cuenta con respuesta completa y documentada, situación que dificulta el ejercicio de fiscalización del Concejo Municipal de Sucre.

En consecuencia, se solicita que, a través del Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, se responda y documente lo siguiente:

1. Cantidad total de proyectos de loteamiento y urbanizaciones progresivas tramitados y aprobados entre las gestiones 2015 y 2021, desagregados por gestión y distrito municipal.
2. Superficie total intervenida, expresada en metros cuadrados y hectáreas, detallada por distrito municipal.
3. Cantidad de metros cuadrados cedidos o recuperados a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, diferenciando áreas verdes, equipamientos, vías y otros bienes de dominio público municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



4. Del total de áreas cedidas, indicar cuántas se encuentran registradas ante Derechos Reales a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Respecto de las áreas no registradas, señalar el estado actual del trámite.
5. Monto total de recursos económicos ingresados al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por concepto de multas, valores municipales u otros pagos emergentes de la tramitación y aprobación de loteamientos y urbanizaciones progresivas durante las gestiones 2015 a 2021.

El acto de verificación se llevará adelante ante la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, a horas 15:00 del día viernes 18 de septiembre de 2026, debiendo presentarse en dicho acto toda la documentación de respaldo de la información solicitada, conforme al Artículo 3, Parágrafo III, de la Ley Municipal Autonómica N.º 445/2024.

Es cuanto se solicita para fines de fiscalización, seguimiento y control institucional, en el marco de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal de Sucre.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE